



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

DIRECCIÓN: Centro Carrera 9ª No. 26-108
APARTADO: Aéreo 1382 Pista 105
TELÉFONO: 5950771 5950771 59507994
TELÉFAX: 5951 5950786
www.unica.edu.co
CARTAGENA
COLOMBIA

ACUERDO No. 22

- 15 de diciembre de 2010 -

"Por medio del cual se aprueba otorgar un 10% de descuento en el pago de la matrícula de los Programas de Postgrados propios, a los egresados de la Universidad de Cartagena"

"EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el representante de los Egresados, doctor Gustavo García Fernández, propuso a esta corporación la aprobación del otorgamiento de un diez por ciento (10%) de descuento en el pago de la matrícula de los Programas de Postgrados propios, a los egresados de la Universidad de Cartagena.
- b.- Que teniendo en cuenta que la aprobación de este descuento en el pago de la matrícula de los egresados, modifica el número mínimo de estudiantes del punto de equilibrio, las cohortes que en estos momentos, se encuentren en proceso de inscripción deberán ajustar sus presupuestos a las nuevas condiciones.
- c.- El Consejo en sesión del 15 de diciembre de 2010, considera pertinente lo anterior y

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el otorgamiento de un diez por ciento (10%) de descuento en el pago de la matrícula de los Programas de Postgrados propios, a los egresados de la Universidad de Cartagena

PARAGRAFO TRANSITORIO: El descuento se aplicará para nuevas cohortes que a la fecha de expedición de este acuerdo no hayan abierto proceso de matrícula.

Artículo 2º.- El Jefe de Postgrados de cada Facultad deberá especificar en la lista de admitidos que remite al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y a la División Financiera, quienes de los admitidos son egresados.

Artículo 3º Las cohortes que en estos momentos se encuentren en proceso de inscripción deberán ajustar sus presupuestos teniendo en cuenta el presente beneficio.

Artículo 4º El beneficio aquí reconocido se otorgará al egresado para un solo postgrado.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).-


JOSE LOPEZ AMARIS
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria